República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00158*** *00*
Interlocutorio: 482

Previo a señalar nueva fecha de remate, se requiere al extremo ejecutante para que aporte el avalúo catastral actualizado del bien inmueble que se pretende rematar, toda vez que el aportado al expediente tiene más de un año de expedición, conforme al artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 74
Fecha de notificación por estado 11/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd14f455cd64739af31f536ba9a43d10b46033c3236962672417e13a0294b6c**
Documento generado en 10/05/2022 11:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica